

# Oferta de libre configuración autonómica -ESO-

Consiste en	Incluir en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para la elección del alumnado, otras materias que podrán ser materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas o materias de diseño propio
Finalidad	Mejorar la formación del alumnado ampliando la oferta de asignaturas que el alumnado puede elegir en función de necesidades o intereses
Para quién	Alumnado de todos los cursos de la ESO

#### Responsables

- Profesorado del departamento correspondiente
- Las asignaturas de libre configuración autonómica ofertadas se impartirán siempre que el número de alumnado que las soliciten no sea inferior a 15. Se podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnado cuando no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.
- De las materias incorporadas al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica serán de oferta obligatoria (dependiendo de la disponibilidad del centro) las siguientes:
  - **a) En 1º curso**: Cambios Sociales y Género, Cultura clásica, Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología Aplicada y Materia de Libre Configuración Autonómica. A elegir una asignatura.
  - **b) En 2º curso:** Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial, Segunda Lengua Extranjera, Segunda Lengua Extranjera y Materia de Libre Configuración Autonómica. <u>A elegir una asignatura</u>.

### **Aspectos clave**

**c) En 3º curso:** Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Segunda Lengua Extranjera y Materia de Libre Configuración Autonómica. <u>A elegir una asignatura.</u>

Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los alumnos y las alumnas de tercero **cursarán** la materia Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

- d) En 4° curso: (específicas de opción o de libre configuración autonómica) Artes escénicas y Danza, Cultura científica, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Filosofía, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Materia de Libre Configuración Autonómica así como el resto de materias troncales de cualquiera de las dos opciones. A elegir dos asignaturas.
- Con objeto de ofrecer las materias de diseño propio los centros docentes deberán solicitar y obtener previamente la correspondiente autorización. La solicitud se hará antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva materia.

#### **Evaluación**

Las asignaturas de libre configuración autonómica tienen evaluación específica.
Conllevan calificación, constan en las actas de evaluación y en el historial académico.

## Criterios de entrada y salida a la medida

Criterios de entrada: El alumnado puede elegir en función de sus necesidades o intereses. Aunque dicha elección dependerá de las posibilidades del Centro. Criterios de salida: Al término del curso escolar.